

Tiempo libre y Recreación

La civilización, la industrialización y las conquistas sociales han traído al mundo, consigo, excesos de tiempo libre que abruman a las personas y a las comunidades y que engendran problemas sociales de las más variadas índoles y características.

El tiempo libre debe administrarse correctamente a fin de que siempre resulte saludable y constructivo; inclusive, puede convertirse en tiempo de producción espontánea y a ello se le llama RECREACION.

A los modernos y variados conceptos de trabajo corresponde una forma diferente de administrar el tiempo libre y esto se debe hacerse por medio de la recreación saludable.

Antecedentes

* Conferencia sobre Asentamientos Humanos: Patrocinada por la O.U., celebrada en Vacouver, Canadá en junio de 1976. Recomendaciones a los países miembros. Recomendación o.18-C: "Los gobiernos nacionales deberán coordinar los esfuerzos de las autoridades y organismos locales y regionales, y cooperar con ellos en la planificación, el desarrollo y la ejecución de instalaciones y programas de esparcimiento y recreo para el provecho físico, mental y espiritual de la población".

Esto puede lograrse estableciendo criterios para determinar las políticas nacionales y seguir buscando cauces para la participación popular mediante organismos públicos y privados.

* Ley General de la Administración Pública en Costa Rica. Art.26 Inc.6. "Es necesario coordinar esfuerzos, políticas, planeamientos y ejecución de programas en recreación para el pueblo".

* Decreto Ejecutivo No.11163-P del 8 de Febrero de 1980: Crease la Comisión Nacional de Recreación adscrita a la Presidencia de la República. "Objetivo general: Conocer, estudiar, integrar y mejorar los esfuerzos que se realizan en el país en el ámbito de la recreación a efecto de fomentar, respaldar y organizar distintas actividades culturales, artísticas, deportivas, educativas, etc.